



Coronel de Marina Leonardo Rosales Presidencia

"2022 – 40º Aniversario de la Gesta del Atlántico Sur, Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

Punta Alta, 25 de noviembre de 2.022 Corresp. Expte. O-94-2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA4183

<u>Artículo 1º:</u> Modifíquese la Ordenanza № 2835 en su Anexo I, Inciso B Nueva Bahía Blanca ----- estableciéndose el doble sentido de circulación para las calles Coronel Pringles, desde Jujuy hasta Rio Negro y Reconquista desde Jujuy hasta Río Negro. –

Artículo 2º: Modifíquese la Ordenanza Nº 2835 en su Anexo II suprimiendo del Sector B (Nueva ------ Bahía Blanca) en referencia a las calles: Coronel Pringles y Reconquista.-

<u>Artículo 3º:</u> Prohíbase el estacionamiento vehicular sobre el margen de los números impares de ------ la calle Pringles, las 24 horas del día, desde la calle Jujuy hasta Entre Ríos.-

<u>Artículo 4º:</u> El Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Tránsito y Transporte ------ procederá a la colocación de la señalización correspondiente dentro del plazo de los sesenta (60) días corridos.-

<u>Artículo 5º:</u> Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones ----- presupuestarias que resulten necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.-

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese,-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Pablo Zaragoza Secretario Legislativo Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo Presidente Honorable Concejo Deliberante